



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 428 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2024

VISTO: El Informe N° 368-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D con Reg. Doc. N° 3223624 y Reg. Exp. N° 2340229, el Informe N° 172-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-OA/UHRH, el Oficio N° 3555-2024-EF/53.06, el Informe N° 0701-2024-EF/53.06 y demás documentación adjunta en sesenta y seis (66) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP); así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 establece que, el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

Que, el artículo 14 de la citada Directiva señala las responsabilidades que se asume en la presentación, evaluación y aprobación del PAP; así, el numeral 14.4 señala que la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DTRI) efectúa el análisis y evaluación de la propuesta del PAP remitida por la entidad del Sector Público, y emite el informe técnico respectivo, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), respecto a si la entidad cuenta con los créditos presupuestarios para financiar el referido gasto y su sostenibilidad en el año fiscal correspondiente; el numeral 14.5 menciona que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión sobre la propuesta del PAP presentada por cada entidad del Sector Público; y, el numeral 14.7 indica que el Titular del Pliego aprueba el PAP de sus Unidades Ejecutoras, salvo delegación expresa al Titular de la Entidad de la Unidad Ejecutora;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 428 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2024

Que, por su parte, los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Directiva establecen que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función; la resolución que aprueba el PAP incluye como anexos, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH; además, el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, la inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 17 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 señala que el PAP aprobado es publicado en el portal institucional de la entidad del Sector Público, conjuntamente con la resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante Oficio 119-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 402-1627: Gob. Reg. Huancavelica – Hospital de Pampas de Tayacaja;

Que, a través del Oficio N° 3555-2024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas pone en conocimiento del Gobierno Regional de Huancavelica el Informe N° 0701-2024-EF/53.06, por el cual la Dirección de Técnica y de Registro de Información, conforme a los fundamentos en él expuestos, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 402-1627: Gob. Reg. Huancavelica – Hospital de Pampas de Tayacaja, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el anexo “Cuadros de Costos” que adjunta;

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 368-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D, que contiene el Informe N° 172-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-OA/UHRH, el Hospital de Pampas de Tayacaja solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, acorde con la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01;

Que, estando a las facultados otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024/GOB.REG-HVCA/GR para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica; corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 402-1627: Gob. Reg. Huancavelica – Hospital de Pampas de Tayacaja, mediante la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 428 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 402-1627: Gob. Reg. Huancavelica – Hospital de Pampas de Tayacaja del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Hospital de Pampas de Tayacaja, la remisión de la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital de Pampas de Tayacaja para los fines pertinentes y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



FORMATO A.1 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL

Directiva N° 0002-2024-EF-53.01 UNIDAD EJECUTORA 1627: HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 00

GUARDIAS HOSPITALARIAS (costo anual): SI, 2,678,665.59

Table with columns: N° PAF, UNIDAD ORGANICA, TIPO DE REGISTRO, CODIGO REGISTRO ARHP, ESTADO REGISTRO, REGIMEN LABORAL, GRUPO OCUPACIONAL, CARGO, CLASIF. EMPLEADO PUBLICO, CARGO ESTRUCTURAL, JORNADA LABORAL, Ingreso Imponible, Carga Social, Ingreso No Imponible, Incentivo Unico, Escalaridad, Aginaldo / Gratificación, COSTO MENSUAL, COSTO OCASIONAL, TOTAL ANUAL.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA Mg. Jhony Soto Orellana DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA C.F.C. Similia Celina Villa Matos ADMINISTRADORA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA Lic. Hedy F. Ochoa Espinoza RESPONSABLE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Luz A. Mor Tupac Yupanqui UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FORMATO A.1 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL

Directiva N° 0002-2024-EF/53.01

UNIDAD EJECUTORA 1627: HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA

GUARDIAS HOSPITALARIAS (costo anual): S/. 2,678,665.99

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 00

Main budget table with columns for N° PAF, UNIDAD ORGANICA, TIPO DE REGISTRO, CODIGO REGISTRO AIRMSP, ESTADO REGISTRO, REGIMEN LABORAL, GRUPO OCUPACIONAL, CARGO, CLASIF EMPLEADO PUBLICO, CARGO ESTRUCTURAL, JORNADA LABORAL, and various financial codes (C10145, C10146, etc.) leading to COSTO MENSUAL and COSTO OCASIONAL.

DESTACADOS

Summary table for 'DESTACADOS' (highlighted personnel) with columns for N° PAF, UNIDAD ORGANICA, TIPO DE REGISTRO, ESTADO REGISTRO, REGIMEN LABORAL, GRUPO OCUPACIONAL, CARGO, CLASIF EMPLEADO PUBLICO, CARGO ESTRUCTURAL, JORNADA LABORAL, and various financial codes.

Gobierno Regional de Huancavelica Hospital de Pampas Tayacaja. Mg. Jhony Soto Orellana, DIRECTOR EJECUTIVO. Includes a signature.

Gobierno Regional de Huancavelica Hospital de Pampas Tayacaja. C.P.C. Similia Celina Villa Matos, ADMINISTRADORA. Includes a signature.

Gobierno Regional de Huancavelica Hospital de Pampas Tayacaja. Lic. Andy E. Ocho Espinoza, RESPONSABLE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO. Includes a signature.

HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. Luz A. Vito Yupac Yupanqui, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. Includes a signature.

FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 00

Unidad Ejecutora 1627: HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA GUARDIAS HOSPITALARIAS (costo anual) : 2,678,665.99

Main data table with columns: N° FAF, UNIDAD ORGANICA, TIPO DE REGISTRO, CODIGO REGISTRO, ESTADO REGISTRO, REGION LABORAL, GRUPO OCUPACIONAL, CARGO, CLASE EMPLEO, CARGO ESTRUCTURAL, JORNADA LABORAL, MODALIDAD DE PAGO, APELLIDOS Y NOMBRES, TPO. DOC. DENTIDAD, RUBRO DOC. DENTIDAD, Ingreso Imponible, Carga Social, Ingreso No Imponible, Recuento, Escalas, Agente, Costo Mensual, Costo Anual, etc.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELCA HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA

Mg. Johnny Soto Orellana DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELCA HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA

CPC. Sinitia Cejuna Vila Maros ADMINISTRADORA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELCA HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA

I.C. Luz A. Vitor Tupac Yupanqui RESPONSABLE DE MANEJO DE PRESUPUESTO

HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Luz A. Vitor Tupac Yupanqui UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FORMATO A.2 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL

Directiva N° 0002-2024-EF/03.01 UNIDAD EJECUTORA 1627: HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA GUARDIAS HOSPITALARIAS (costo anual) : S/. 2,678,665.99

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 00

Main data table with columns for personal details (ID, name, position), financial breakdown (Ingresos Impositivos, Carga Social, Ingresos No Impositivos), and cost analysis (COSTO MENOR, COSTO OCASIONAL, COSTO TOTAL ANUAL).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA Mg. Johnny Soto Orellana DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA CFC. Sandra Correa Vila Matos ADMINISTRADORA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA Lic. E. Ochoa Espinoza RESPONSABLE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO

HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Luz A. Vitor Yupac Yupanqui UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

TOTAL GUARDIAS HOSPITALARIAS 2,678,665.99 TOTAL PAP APERTURA 2024 16,030,724.43